No. Contrato:	CD 263-2022	**No. Convenio:**		**No. Acta de Ejecución:**	
Objeto:	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DELVALLE DE ABURRÁ EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y EL DISEÑO 2022.				
Suscrito entre:		*(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)*			
Contratista:	CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA	**Nit:**	X	890.900.854	
		Cedula:			
Contratante:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	**Nit:**	X	890.984.423-3	
		Cedula:			
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)					
Consorcio:				**% participación:**	
Unión Temporal:				**% participación:**	
Nombre de la Dependencia Interesada: SECRETARÍA GENERAL		**Valor:**		$10.710.000 IVA Incluido	
Plazo Ejecución:	4 días (24 AL 27 DE AGOSTO)	**Fecha de Inicio:**		24 DE AGOSTO	
Prorrogas: Plazo Ejecución:		**Fecha de Inicio:**			
Fecha Vencimiento:		**Fecha Terminación:**		27 DE AGOSTO 2022	
Fecha Suspensión:		**Fecha Reinicio:**			
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)					
Obra:		**Consultoría:**		**Interventoría:**	**Suministro:**
Nombre Completo del Supervisor	JULIANA VÉLEZ LOPERA				
Cargo del Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIA				

Con el fin de realizar la liquidación del Contrato No. 263 de 2022, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula Vigésima Séptima del contrato No.263 del 2022, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: **CÁRMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.424.664, Secretaria General, en calidad de Ordenador(a) del Gasto debidamente facultado(a) por la Resolución Metropolitana No. 472 de 2021 y en representación del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, con Nit. 890.984.423-3, **JULIANA VÉLEZ LOPERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.244.560, en su calidad de supervisor(a) por parte del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, conforme a la cláusula décima sexta del Convenio y EDUARDO LOAIZA POSADA , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71633976, representante legal del CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA con Nit 890900854, en su calidad de contratista, liquidar el presente Contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

- **DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION**

Para realizar la presente Liquidación del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato No. 263 de 2022.
2. Copia de las actas de inicio y acta de recibo final.
3. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
4. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad socialintegral y otros aportes legales, expedida por el supervisor.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manerabilateral del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución, previos los siguientes.

❖ ANTECEDENTES

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburra, suscribió el Contrato No 263 de 2022 con CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA el 19 de agosto de 2022, cuyo objeto es: PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DELVALLE DE ABURRÁ EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y EL DISEÑO 2022.

Que el Contrato se encuentra ejecutado físicamente el 100%, correspondiente a las actividades objeto del convenio.

El Contrato se desarrolló conforme a lo contemplado en el mismo y de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría General y del Supervisor. La ejecución presupuestal fue del 100 %.

Durante su ejecución no se presentaron dificultades con la prestación de servicios y el cumplimientode las actividades, se ha dado cumplimiento al objeto contractual por lo que se valida el proceso porparte de la supervisión.

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del Contrato y su alcance se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Convenio:	$10.710.000
Valor Adición:	0
Valor total:	$10.710.000
Valor cancelado al contratista:	$10.710.000
Saldo a favor del contratista:	0
Saldo a liberar:	0
Valor Total:	$10.710.000

Nota 1:
Una vez se firmó el acta de inicio, el contrato se empezó a ejecutar sin inconvenientes.

La pretensión a nivel institucional con la presencia en dicho evento, era lograr la PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y EL DISEÑO 2022, *que se realizó entre el 24 de agosto hasta el 27 de agosto de 2022, escenario en el cual, su pretensión, era difundir los proyectos y posicionar la imagen corporativa de una Entidad Pública, como también la promoción de*

la Gestión Metropolitana de la Entidad, a través de la exhibición de su marca y la divulgación de los programas, evidenciando como contribuyen a la integración de una sociedad mediante un mensaje comunicacional, propositivo y a la vez promocional, con el fin de contribuir a posicionary proyectar el territorio como una Región articulada a través del desarrollo integral que proyecta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Expocamacol, la Feria Internacional de la Construcción, Arquitectura y el Diseño, en Plaza Mayor Medellín, la cita infaltable de la industria de la construcción, plataforma comercial y de actualización, de excelente reconocimiento y aceptación entre las compañías, profesionales y empresarios que se desempeñan en las diferentes actividades de este sector productivo. ExpoCAMACOL es el escenario comercial, de actualización y negocios de la industria de la construcción, en la cual confluye el sector empresarial y profesional de todas las actividades relacionadas con la cadena productiva de la construcción. Desde 1970.

Se presentó una (1) factura, su forma de pago fue al finalizar el evento y con la presentación del informe final, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance y sus actividades, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por EL ÁREA, quien mediante el informe de supervisión manifestó su satisfacción, en virtud de los requerimientos de EL ÁREA y ellleno de los requisitos tributarios por parte EL ÁREA para efectos de deducciones.

II. BALANCE TECNICO

El contrato No. 263 del 2022 se desarrolló conforme a lo contemplado en el mismo y de acuerdo con los alcances referenciados en el contrato. Las actividades proyectadas se cumplieron según su cronograma. La ejecución presupuestal fue del 100% teniendo en cuenta las actividades realizadasy recibidas a satisfacción.

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del convenio y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburra, constato y certifica que el objeto y los compromisos derivadas del Contrato, fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del supervisor(a) del Área Metropolitana del Valle de Aburra, de acuerdo a lo establecido en elcontrato y según consta en el actas de recibo final, persona esta que asume la responsabilidad dela veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega del informe final en el cual evidencia la ejecución real y efectiva de lo ejecutado a JULIANA VELEZ LOPERA, y esta la recibe.

El contratista manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburra, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Contrato y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligacionesa las cuales hace referencia el Contrato y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el contratista o conveniante anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Contrato o Convenio o Acta de Ejecución, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas

complementarias o modificatorias.

IV. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contrato no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de ProcedimientoAdministrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Contrato aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el contrato en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

V. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final del supervisor debidamente suscrito.
- Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el supervisor.
- Copia de la certificación del contratista de pago aportes a la seguridad social y aportesparafiscales.

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, 23 de septiembre de 2022.

CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburra

EDUARDO LOAIZA POSADA
Representante Legal

CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA

EL CONTRATANTE

JULIANA VÉLEZ LOPERA
Vo.Bo. Supervisor

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
Vo.Bo. Abogado

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 263-2022.